



MINUTA-OR-01/31-01-05

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL CINCO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil cinco, inició la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Distrito Federal (Cotaip).

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad del
Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad de
Documentación

Vocales

C. Hugo Morales Galván
Titular de la Unidad de
Comunicación Social

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Gloria Athié Morales
Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

C. Javier Castillo Ayala
Titular de la Contraloría Interna

**Invitados
Permanentes**

C. Areli Cano Guadiana
Asesora de la Presidencia del
Consejo General

C. Moisés Vergara Trejo
Asesor de la Secretaría Ejecutiva del
Consejo General

Una vez que la secretaria técnica del Comité verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, el presidente del mismo declaró legalmente instalada la sesión y solicitó a ésta dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de enero de 2005.**
- 2. Informe estadístico de solicitudes de información, que con fundamento en el artículo 41, fracción cuarta del Reglamento del IEDF en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la OIP al Cotaip.**
- 3. Proyecto de informe trimestral de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2004.**
- 4. Propuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos relativa a la modificación de formatos para la indización de la información de acceso público y restringido.**
- 5. Informe que presentan la Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Informática respecto a la actualización y difusión de la información en atención a los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.**
- 6. Presentación por parte de la Unidad de Informática respecto al mecanismo para atender solicitud de información pública vía correo electrónico y sitio de Internet del Instituto.**
- 7. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de calendario de sesiones ordinarias para el año 2005.**
- 8. Asuntos Generales.**

El presidente del Comité puso a consideración de los presentes el asunto y en uso de la palabra el C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó al presidente y a la secretaria técnica del Comité, mayor cuidado en la preparación del orden del día y al convocar a las sesiones; manifestando que se proponen asuntos que no se han comentado ni preparado por parte de las áreas involucradas, por lo que solicitó que el punto seis del orden del día se pospusiera. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó a la secretaria técnica responder a los comentarios del doctor Torres por haber hecho ella la propuesta de orden del día. En uso de la palabra la C. María Elena Carrera Lugo explicó que la propuesta de orden del día se hizo de acuerdo con lo que se planteó también como calendario, pero que es el presidente del Comité quien decide como se conforma ese documento al final. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco señaló que pensaba que la secretaria técnica había constatado que los puntos del orden del día estaban preparados y preguntó a los presentes si habría algún otro comentario respecto al orden del día. Por su parte,

el C. Hugo Morales Galván manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el C. Torres Velázquez.

El C. Javier Castillo Ayala propuso replantear el asunto de que se realice la convocatoria a las sesiones con 48 horas de anticipación. La C. Areli Cano Guadiana solicitó se precisara si la C. Athié Morales estaba preparada para presentar el punto 4 del orden del día. La C. María Elena Carrera Lugo respondió que la licenciada Athié venía en camino y sí estaba preparada para presentar ese punto. El C. Rodolfo Torres Velázquez opinó que el punto 4 del orden del día debía de unirse con el resultado de la revisión de los índices realizada a las demás áreas, y propuso que se eliminaran los puntos 4, 5 y 6 del orden del día; además señaló que el hecho de recibir la propuesta de calendario de sesiones de la secretaría técnica y no hacer ningún comentario, no significaba que todos estarían de acuerdo y preparados para desarrollar los temas de su incumbencia. La C. María Elena Carrera Lugo comentó que el documento que ella mandó fue sólo una propuesta por la premura del tiempo para sesionar, y dado que no recibió ninguna otra sugerencia de los miembros del Comité, envió al presidente la propuesta como tal, pues era él quien tenía la última palabra respecto del orden del día.

Por su parte, el C. Moisés Vergara Trejo propuso que en el punto 1 del orden del día se precisara a qué año corresponde la sesión que se realizaba, y no habiendo otro comentario respecto del orden del día, el presidente del Comité solicitó a la secretaria técnica someterlo a votación para su aprobación, con las modificaciones propuestas por el C. Torres Velázquez y la observación del C. Moisés Vergara, mismo que fue aprobado por mayoría de 3 votos de los ciudadanos Miguel Ángel Granados Atlaco, Rodolfo Torres Velázquez y Hugo Morales Galván y un voto en contra de la C. María Elena Carrera Lugo.

A continuación, el presidente del Comité solicitó la cuenta del primer asunto listado, que consistió en la:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la primera sesión extraordinaria del año 2005 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de enero de 2005.

Puesto a consideración de los presentes este asunto por el presidente del Comité, en uso de la palabra el C. Moisés Vergara Trejo señaló que tenía varias observaciones de forma que entregaría a la secretaría técnica, mismas que fueron tomadas en cuenta para su corrección y/o incorporación al documento y aprovechó para solicitar mayor empeño en la redacción de las minutas. La C. Areli Cano Guadiana comentó que de igual manera haría llegar por escrito sus observaciones de forma y sugirió que se considerara y retomara la propuesta de la Unidad de Asuntos Jurídicos de enumerar los acuerdos. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó para efectos de minuta, que se incorporó a la mesa de sesiones la C. Gloria Athié Morales e instruyó a la secretaria técnica para someter a votación la aprobación de la minuta con las observaciones hechas por la licenciada Cano y el licenciado Vergara, misma que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el presidente del Comité solicitó a la secretaria técnica la cuenta del segundo asunto listado, que consistió en el:

2. Informe estadístico de solicitudes de información que con fundamento en el artículo 41, fracción cuarta del Reglamento del IEDF en materia de transparencia y acceso a la información pública presenta la OIP al Cotaip.

Puesto a discusión del Comité el presente asunto, el C. Rodolfo Torres Velázquez planteó su preocupación por la solicitud de cédulas de afiliación requeridas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), y comentó que debería evaluarse si era procedente entregar la información solicitada, como en este caso la de la afiliación de ciudadanos a las asociaciones políticas locales o incluso a algún partido político y sugirió que posteriormente se analizara el fondo del asunto. La C. María Elena Carrera Lugo recordó que cada área es la responsable de proporcionar la información solicitada, así como de su clasificación. También comentó que la Unidad de Asuntos Jurídicos ha realizado análisis para determinar si era procedente proporcionar la información solicitada, como fue el caso de las cédulas de afiliación. Señaló que dichos documentos fueron requeridos en principio a la DEAP y ésta informó que fueron los representantes legales quienes las requirieron y que era procedente su entrega. La C. Areli Cano Guadiana también manifestó su preocupación de cuidar los datos personales cuando se proporcione información y comentó que se deben tomar acciones por el Comité para resguardar ese tipo de datos.

Por su parte el C. Moisés Vergara Trejo explicó el procedimiento que tienen que realizar las asociaciones solicitantes de registro y comentó que en ocasiones éstas no conservaban un ejemplar de sus cédulas de afiliación y que la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Secretaría Ejecutiva concluyeron que no se incurría en ninguna violación al proporcionar esa información, siempre y cuando sea a los representantes legales a quienes se les entregue. Por otra parte propuso una modificación de redacción en la presentación del informe y solicitó que la Oficina de Información Pública (OIP) verificara si son agrupaciones registradas, si ya no cuentan con registro o si son solicitantes de dicho registro y se les negó. Lo anterior con el fin de cuidar la denominación que se les dé. Por último comentó que deben privilegiarse las notificaciones por escrito para evitar cualquier tipo de responsabilidad. La C. María Elena Carrera Lugo manifestó que la OIP verificó tanto con la Unidad de Asuntos Jurídicos, como con la DEAP que se tratara de los representantes legales de las organizaciones de ciudadanos.

El C. Javier Castillo Ayala coincidió con la importancia de la notificación por escrito de que ya está disponible la información y además comentó que no hay reglas para verificar mínimamente la personalidad de los solicitantes en las consultas vía Internet. Por otra parte la C. Gloria Athié Morales sugirió que para el informe en comento se tomen en cuenta las consultas que lleguen hasta el día 31 de enero. La C. María Elena Carrera Lugo coincidió con el licenciado Castillo en que no existe la manera de constatar la personalidad de los solicitantes vía correo electrónico, pero recordó que tampoco se había solicitado que se hiciera y preguntó si la OIP estaría obligada a cuestionar a los solicitantes de información vía correo electrónico sobre sus datos personales.

El C. Javier Castillo Ayala dijo que él no propuso se les cuestione sino que era necesario establecer reglas mínimas a dichas consultas y preguntó al C. Torres Velázquez si no debería haber reglas mínimas para atender esos casos. El C. Hugo Morales Galván coincidió con lo expuesto por el contralor y comentó que se deben establecer reglas mínimas de identificación de las personas que solicitan información por correo, así como definir qué sería lo que le correspondiera responder a la OIP y lo que no. La C. María Elena Carrera Lugo se pronunció en el mismo sentido y añadió que las consultas que han llegado a la OIP se referían a información que se encuentra en la página de Internet del Instituto y sólo se les ha ofrecido orientación.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco coincidió con los comentarios antes señalados y comentó que ya hay un lineamiento básico en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que establece que en materia política sólo los ciudadanos mexicanos tendrán derecho de acceso a la información política y por otro lado manifestó que el artículo 40 de la misma Ley establece el procedimiento de solicitud de información pública. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que deberían establecerse lineamientos claros y adecuados para el manejo de solicitudes de información relacionadas con las cédulas de afiliación, para no sentar precedente de que son información pública, pues desde su punto de vista no lo son, sin que se precise en los informes cuál es el fundamento legal para dar esa información al ser confidencial o reservada. Por otra parte y en coincidencia con el C. Granados Atlaco, manifestó que en el caso de la información requerida por correo electrónico, debería haber plena identidad de quien solicita la información para que la respuesta se remitiera al domicilio del solicitante por correo certificado.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que la OIP ha cumplido al pie de la letra con el Manual de Operación de la Oficina de Información Pública y que no veía inconveniente de que dicho documento fuera reformado para un mejor funcionamiento. Además explicó que no obstante que fue una solicitud hecha directamente a la DEAP, la OIP retomó la solicitud ya que es la única instancia facultada para realizar el cobro sobre cuotas de recuperación; indicó que ese factor fue el que determinó que se le diera el trámite que se manejó. Dijo que al no contar con ningún abogado en su área, tanto la C. Athié Morales como el C. Vergara Trejo le han brindado asesoría. En lo que corresponde al correo electrónico, recordó que anteriormente casi la totalidad de los miembros del Comité expresaron que todas las solicitudes de información debían de contestarse puesto que toda la información con que se contaba era pública, sin que fuera necesario cuestionar la personalidad de los solicitantes y propuso que mientras no se contara con un documento aprobado por el Comité que determine las reglas para proporcionar información por ese medio, el correo de la Oficina de Información Pública sea dado de baja.

En uso de la palabra el C. Moisés Vergara Trejo recordó que cuando se elaboró el proyecto de Reglamento del IEDF en materia de Transparencia, la decisión mayoritaria del Consejo General del Instituto fue en el sentido de que para otorgar la información, los solicitantes tenían que venir a los oficinas del Instituto, presentar su solicitud por escrito e identificarse plenamente; sin embargo comentó que con posterioridad el Comité insistió en que se tuviera una dirección de correo electrónico y se enfatizó en que en aras de la transparencia, se proporcionara también la información por dicho medio, lo cual implicaría una violación al Reglamento en comento. Finalizó diciendo que si la ley y el Reglamento son muy claros en este tema se debe reorientar el criterio utilizado y dejarlo bien definido.

La C. María Elena Carrera Lugo comentó que en las peticiones de información por correo electrónico no corren términos de ley, sólo se manejan como peticiones por lo que no se incurre en ninguna responsabilidad por parte de los funcionarios del Instituto. El C. Moisés Vergara Trejo nuevamente en uso de la palabra propuso que en la portada del informe estadístico se inserte la siguiente leyenda: “Primer informe estadístico sobre las consultas de información a través del correo electrónico y atendidas que presenta la Oficina de Información Pública”.

La C. Gloria Athié Morales comentó que en el caso concreto de las organizaciones de ciudadanos que han pedido información, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha hecho los análisis correspondientes para determinar la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes, incluso dando los fundamentos jurídicos correspondientes y esto lo han hecho aun y cuando las solicitudes de información no iban dirigidas a su área y agregó que es positivo el entregar copia de las solicitudes a los integrantes del Comité para que si alguien tiene alguna reserva la haga del conocimiento de la Unidad de Documentación y así se contribuya a tener la certeza de que se está actuando correctamente al proporcionar la información solicitada.

El C. Moisés Vergara Trejo recordó que de conformidad con la Ley de Transparencia y el Reglamento del Instituto en dicha materia, los responsables de la información, así como de su clasificación son los titulares de las áreas. El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que si bien es cierto las áreas son responsables, cuando existan dudas deben expresarse en el Comité a fin de resolverlas. El C. Moisés Vergara Trejo aclaró que por cuestión del término las áreas son las responsables de la información que se entrega.

En uso de la palabra el C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que si bien es cierto que en estricto derecho no existe una obligatoriedad de proporcionar información vía correo electrónico, consideraba conveniente la operación de dicho medio otorgando orientación y asesoría a los usuarios e indicándoles que para obtener ya directamente la información deben observar lo que establecen los artículos 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 20 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En otro orden de ideas comentó su preocupación por la información solicitada por parte de las agrupaciones de ciudadanos que sin tener la categoría de agrupaciones políticas locales lo estarían haciendo y recordó lo que establece el artículo 8 de la Ley de Transparencia; manifestó que ese precepto ayudará a evitar muchos problemas, dado que orienta sobre el acceso a la información a través de los procedimientos legales respectivos.

El C. Hugo Morales Galván solicitó que la OIP se allegue de información relativa a la operación de correos electrónicos en otras oficinas similares, a fin de contar con mayor información para cuando se aborde ese tema en una próxima reunión de trabajo de este Comité, y al no haber más comentarios sobre este asunto, el presidente dio por enterado al Comité del informe presentado y solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, y que correspondió al:

3. Proyecto de informe trimestral de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2004.

El punto fue puesto a consideración de los presentes y en uso de la palabra la C. Areli Cano Guadiana realizó una observación en cuanto a falta de información en relación con los asistentes a la inauguración de la OIP. La C. María Elena Carrera Lugo comentó que efectivamente faltó cierta información en comparación con la primera propuesta, lo que en ocasiones sucede al tratar de atender todas las observaciones de quienes las realizan ya que obedecen a diferentes criterios. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco realizó también algunas observaciones de forma, al igual que la C. Gloria Athié Morales y el C. Hugo Morales Galván. La C. María Elena Carrera Lugo propuso trasladar la información que sobre la campaña de difusión aparece en el informe anual que presenta el Consejo General al Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó a la secretaria técnica anexar al informe, los documentos aprobados y generados durante el periodo a informar y al no existir más comentarios al respecto, por instrucciones de la presidencia, la secretaria técnica sometió a votación la aprobación del informe presentado, con las observaciones hechas por los CC. Miguel Ángel Granados Atlaco, Gloria Athié Morales, Areli Cano Guadiana y Hugo Morales Galván, siendo aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

ACUERDO COTAIP/O/02-05

Aprobación del informe trimestral de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2004.

A continuación el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto en el orden de día, y que fue el siguiente:

4. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de calendario de sesiones ordinarias para el año 2005.

Puesto a consideración del Comité el presente asunto, el presidente solicitó a la secretaria técnica hacer una presentación para dar mayor claridad sobre el mismo y en uso de la palabra, la C. María Elena Carrera Lugo comentó que la propuesta se estructuró tomando en cuenta los siguientes factores: el planteamiento de todos los integrantes del Comité en el sentido de que en ocasiones no coincidían sus agendas para hacer acto de presencia en la celebración de las sesiones; la revisión de las minutas de las sesiones anteriores, y de los puntos que los integrantes del Comité han expresado como preocupaciones o como compromisos a desarrollar, además de los asuntos que tanto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal como el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública señalan que deberían desarrollarse periódicamente. Además comentó que la experiencia obtenida durante el tiempo de vigencia del Comité le sirvió también para conformar la propuesta. Reiteró la importancia de que todos los participantes del Comité hubiesen hecho llegar sus comentarios y aportaciones a tiempo y ratificó que el documento que ella elaboró y remitió con la convocatoria, sólo era una propuesta muy respetuosa que hacía la Secretaría Técnica.

En uso de la palabra el C. Hugo Morales Galván comentó que significaba un avance el disponer de un calendario de sesiones y propuso que se fijara también la hora para sus celebraciones, con el fin de saber en qué momento se debe contar con la documentación correspondiente y para establecer con mayor precisión los compromisos de trabajo. También consideró que no convenía asumir compromisos que no se podrían cumplir y propuso que en el caso de los informes que le corresponda presentar al área de Comunicación Social en particular, así como los que presentaría en coordinación con la Unidad de Informática, fueran trimestrales.

Posteriormente el C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que establecer una hora para la celebración de las sesiones representaría una presión muy grande para todos y comentó que el calendario de sesiones puede servir para tener claras las fechas. En ese sentido propuso que para el caso de aprobar ambos puntos, que existiese una salvedad, por lo que se trataría de una agenda a la que todos tratarían de ceñirse en lo posible, tomando en cuenta las cargas de trabajo y necesidades del servicio. Por otro lado comentó que estaría de acuerdo con la propuesta del C. Hugo Morales Galván en cuanto a que el informe se entregue al Comité trimestralmente, siempre y cuando cada mes, de manera externa al Comité, se hiciera llegar la información correspondiente a cada uno de sus miembros e invitados permanentes.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que observa falta de conocimiento o de práctica en la Secretaría Técnica porque al formular el orden del día los puntos ya deberían haberse comentado con todas las áreas y éstas estarían o no de acuerdo y preparadas para presentar en su caso, los asuntos de su competencia. Comentó que al orden del día tendrían que acompañarse los documentos que habrían de abordarse en la sesión para que los miembros del Comité tuvieran la documentación con anticipación y los revisaran. Comentó que él tiene en su poder el procedimiento que en su momento propuso se discutiera, pero por la premura del tiempo al recibir la convocatoria, no fue posible que los miembros del Comité contaran con dicho documento. En cuanto a la propuesta de calendario de sesiones comentó que las fechas le parecían adecuadas y propuso que se precisara en el documento que se trataba de “temas sugeridos”, manifestando por último su acuerdo en cuanto a la periodicidad del informe propuesto por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco.

La C. Areli Cano Guadiana consideró que en el proyecto faltaba incluir temas que tienen que ver con criterios de normatividad que el Comité, como área técnica, debía asumir como sugerencias y propuestas en la materia para hacerlas llegar al secretario ejecutivo. Manifestó que deberían crearse algunos procedimientos administrativos internos en la materia en la que tiene competencia el Comité, sugerir mecanismos para dar a conocer la Ley de Transparencia, programar reuniones de trabajo para sensibilizar a los funcionarios del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública, proponer un sistema informático para la captura de los índices y para el mes de diciembre, consideró necesario incluir un programa de trabajo. En ese momento hizo entrega por escrito a los integrantes del Comité, de una propuesta elaborada por la Presidencia con los temas antes expuestos. Por su parte, la C. Gloria Athié Morales comentó que mediante oficio con copia para los integrantes del Comité envió sus observaciones a la propuesta de calendario.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que se tienen dos tareas para realizar de gran importancia, refiriéndose a la actualización de los índices y la verificación de la clasificación que hicieron algunas áreas sobre información que consideraron de carácter restringido, ya que en este último caso, de no ser adecuada la clasificación que realizaron, deberían agotar el procedimiento que prevé el propio Reglamento del IEDF en materia de Transparencia. En cuanto a la propuesta de calendario, sugirió que sea eliminada la sesión de enero por estar desarrollándose en ese momento, y en el caso de los informes relativos al estado que guardan los acuerdos del Comité, propuso que se agregue la frase “en su caso” por si en ocasiones no se acompañaría dicho informe. Por último recomendó que los informes trimestrales se denominaran proyectos y no anteproyectos.

En uso de la palabra la C. María Elena Carrera Lugo aclaró que en la propuesta de calendario de sesiones, al referirse al informe sobre actualización de difusión de la información tomó en consideración la propuesta hecha por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco en la sesión del 17 de diciembre del año anterior, referente a que al ser obligación legal, se tenía que actualizar la información. Añadió además, que debido a la cantidad de trabajo que a principio del año tuvo la Secretaría Técnica y no contaba con el apoyo de ninguna persona de su oficina, se sentía rebasada. Agregó que ella envió para su consideración el orden del día al presidente, porque el tiempo se estaba agotando. También dijo que entiende que las observaciones que hacen los participantes del Comité respecto de las tareas que desarrolla la secretaria técnica las realizan de buena fe, y manifestó su inconformidad por que todos los trabajos recaigan en la Secretaría Técnica.

El C. Hugo Morales Galván aseguró que no existe mala fe de nadie y dijo que la Ley de Transparencia, el Reglamento del IEDF en materia de Transparencia y el Manual de Funcionamiento del Cotaip establecen las obligaciones correspondientes y solicitó a la

Secretaría Técnica una ruta de opciones para poder desahogar los asuntos en la que las áreas pudieran participar para apoyar el trabajo y en la que él estaría dispuesto a colaborar.

La C. María Elena Carrera Lugo manifestó que está consciente que por disposición del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría Técnica será ocupada por el titular de la Unidad de Documentación. La C. Gloria Athié Morales externó que si bien es cierto que con base en el Reglamento no es posible sustituir a la persona titular de la Secretaría Técnica, sí pueden todas las áreas realizar un mayor acercamiento con dicha Secretaría que permita que las observaciones a los documentos se realicen previamente a las sesiones, ya sea de manera verbal o por escrito si el tiempo lo permite, y solicitó a la Secretaría Técnica que a su vez les haga llegar a todos los integrantes del Comité lo antes posible la documentación correspondiente, asegurando que todo ello permitirá que las sesiones sean más ágiles, haya mayor acercamiento entre las áreas y el Comité de mejores resultados.

A continuación el C. Miguel Ángel Granados Atlaco, con fundamento en el artículo 5 fracción IV del Manual de Funcionamiento del Cotaip, requirió a los presentes para no desviarse del tema central y preguntó si habría algún otro comentario en relación con la propuesta de calendario sometida a discusión. El C. Moisés Vergara Trejo reiteró la sugerencia de que se hicieran los planteamientos en las propuestas como temas sin darles ningún nombre a los documentos a efecto de tener mayor flexibilidad en la elaboración de las propuestas.

Al no existir ningún otro comentario sobre el particular, por instrucciones de la presidencia la secretaria técnica sometió a votación el proyecto de calendario de sesiones ordinarias para el año 2005, tomando en consideración las propuestas y observaciones planteadas por los CC. Miguel Ángel Granados Atlaco, Rodolfo Torres Velázquez, Hugo Morales Galván, Gloria Athié Morales, Areli Cano Guadiana y Moisés Vergara Trejo siendo aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto. Posteriormente la C. María Elena Carrera Lugo comentó que se haría una lectura muy cuidadosa de la versión estenográfica de la sesión con el fin de que todas las observaciones, propuestas y/o comentarios fueren incorporados.

ACUERDO COTAIP/O/03-05

Aprobación del Calendario de sesiones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Distrito Federal para el año 2005.

A continuación y por instrucción de la presidencia, la secretaria técnica dio cuenta con el siguiente punto en el orden del día, que correspondió a:

5. Asuntos Generales.

A pregunta del presidente se propusieron los siguientes asuntos generales:

En el primer asunto general el C. Rodolfo Torres Velázquez propuso que se celebre una reunión de trabajo para analizar mecanismos internos de trabajo que podrían desembocar en planteamientos de modificación al Manual de Funcionamiento del Comité de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal o incluso al Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia. Comentó que es necesario encontrar esos mecanismos que permitan organizar mejor las grandes cargas de trabajo que se están produciendo y que muy probablemente en este año podrían ser mayores tomando en cuenta que es un año pre-electoral. Lo anterior permitiría hacer más eficiente el trabajo del Comité. En ese orden de ideas el C. Moisés Vergara Trejo comentó que en virtud de que han sido detectadas algunas fallas en la normatividad interna del Comité, sería el momento de sugerir modificaciones a la misma, por lo que él expuso que si el C. Rodolfo Torres Velázquez tenía observaciones o formulación de modificación las hiciera llegar por temas, y él se ofrecía a darles forma jurídica a efecto de formular una iniciativa de modificaciones a las normatividad del Comité.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó que aprovechando la disposición expresada por el C. Moisés Vergara Trejo todos los que tuvieran observaciones o sugerencias que hacer, las hicieran llegar al C. Vergara, quien cuenta con una gran experiencia en la conformación de la normatividad en materia de transparencia en el Instituto. Solicitó que las hicieran llegar a más tardar el 15 de febrero. En uso de la palabra el C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó que preferiría una reunión con el C. Moisés Vergara Trejo para expresarle sus ideas. El C. Moisés Vergara Trejo expresó que consideraba más conveniente se le hicieran llegar las sugerencias y observaciones por escrito, ya que así podría realizar un análisis más preciso y realizar un cruce entre todos los documentos recibidos, ya que en ocasiones las propuestas pueden llegar a ser contradictorias unas con otras. Comentó que posteriormente elaboraría un documento y entonces sí, en una reunión de trabajo se analizaría. El C. Rodolfo Torres Velázquez planteó que las observaciones pudiesen hacerse por correo electrónico más que a través de un documento oficial.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que podrían tenerse esas reuniones, pero elaborando un documento que considerara la opinión de cada una de las áreas y posteriormente el C. Moisés Vergara Trejo indicaría en qué momento se realizaría la reunión de trabajo. Luego sugirió el 16 de febrero como fecha límite para la entrega de las observaciones o propuestas y solicitó a la secretaria técnica someter a votación como un acuerdo del Comité lo expresado en este asunto general:

ACUERDO COTAIP/O/04-05

Enviar al C. Moisés Vergara Trejo las propuestas relacionadas con probables reformas a la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, a más tardar el 16 de febrero de 2005.

Antes de abordar el siguiente asunto general, el presidente del Comité dio el uso de la palabra al C. Rodolfo Torres Velázquez, quien propuso que en la misma reunión donde se analicen las propuestas de modificación a la normatividad se discuta también la cuestión del trabajo interno, siendo aceptada esta moción.

La C. Areli Cano Guadiana al plantear su asunto, preguntó sobre un cuestionario remitido por el Consejo de Información del Distrito Federal, del que ya no se tuvo mayor información. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó que ese tema lo plantearía más adelante, por lo que la C. Areli Cano Guadiana retiró su asunto.

El C. Moisés Vergara Trejo en uso de la palabra para exponer su asunto, comentó que prefería esperar a que la C. María Elena Carrera Lugo abordara el tema, por lo que la presidencia dio el uso de la palabra a la aludida, quien dijo que solicitó mediante oficio al licenciado Carlos Nava Pérez la actualización de las cuotas de recuperación que habría de regir en el año 2005 sobre productos mediante los cuales se entrega la información por parte de la OIP, pero como hasta la fecha no ha obtenido respuesta del área responsable, las copias simples y las copias certificadas solicitadas se han entregado de acuerdo a los costos que señala el nuevo Código Financiero del DF y preguntó la ruta a seguir. El C. Moisés Vergara Trejo comentó la conveniencia de que al recibir la información solicitada a la DEASPE se gire inmediatamente una copia a los integrantes del Comité a efecto de compararla con la normatividad vigente y en ese sentido, recomendó que las cuotas que cobre la oficina de información pública, como lo establece la Ley de Transparencia y el Reglamento del IEDF en materia de Transparencia, se realice conforme a las cuotas del Código Financiero, independientemente de que haya oficio o no. Por su parte el C. Miguel Ángel Granados Atlaco coincidió con lo expresado por el C. Moisés Vergara Trejo, reiterando a la Secretaría Técnica la solicitud de informar de los costos que le notifique la DEASPE para que de ser necesario, el Comité intervenga en tal asunto.

El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó su inquietud de que se realicen grandes gastos sin que logre recuperarse la inversión en los casos en los que no se recoge el material solicitado. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que la Ley prevé que primero se debe hacer el pago antes de realizar la reproducción de los documentos, resaltando que la OIP debe estar muy atenta para observar esta disposición. La C. María Elena Carrera Lugo expresó que efectivamente, ese es el procedimiento que lleva a cabo la OIP.

Al no existir ningún otro comentario sobre el punto tratado, se dio paso al siguiente asunto general a cargo de la C. Gloria Athié Morales, quien en uso de la palabra manifestó su preocupación por los documentos que se encuentran en el archivo de Xochimilco y que próximamente tendrían que ser trasladados al archivo de concentración de la Unidad del Secretariado. Añadió que por la vinculación que tienen los archivos con los índices y la información que tiene que concentrarse, se tendrían los meses de febrero y marzo para preparar la entrega al archivo de concentración. Consideró conveniente difundir esta información a las diversas áreas para que tomen las previsiones necesarias.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que esta inquietud expuesta por la licenciada Athié existe en todo el Instituto, pero que todo depende de los tiempos que requiera la adecuación del espacio destinado para el archivo de concentración en el inmueble de Tláhuac. La C. Gloria Athié Morales comentó que por el momento e independientemente del calendario o programa para entregar los documentos materialmente, sería conveniente que las áreas contaran con los criterios necesarios para ir organizando los archivos. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que se valoraría la propuesta de la licenciada Athié porque podría generarse presión por parte de las áreas, como ha pasado en otras ocasiones para que se les reciba la documentación, situación que se presentaría bastante compleja dado que no se tiene el personal en la Unidad del Secretariado para atender el trabajo. Finalmente la C. Gloria Athié Morales insistió en la necesidad de contar con un documento que formalice los criterios generales para que las áreas puedan ir trabajando con definiciones claras en la preparación del archivo de concentración.

Posteriormente el C. Miguel Ángel Granados Atlaco planteó como asunto general la solicitud de información que a través de un cuestionario con 14 preguntas, requirió el Consejo de Información Pública del Distrito Federal y que se estaría entregando junto con el informe anual que establece el artículo 64 de la Ley de Transparencia, solicitando que si existía algún comentario adicional a las respuestas ya elaboradas se hicieran en ese momento, para posteriormente validar dicho documento. La C. María Elena Carrera Lugo comentó que la OIP

se dio a la tarea de responder el cuestionario, del cual en ese momento solicitó se entregara copia a todos los integrantes del Comité para que emitieran su opinión. El C. Javier Castillo Ayala comentó que por lo que correspondía a la Contraloría, durante el año pasado no había ninguna queja ni se presentó ninguna inconformidad. Por su parte el C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que sobre el único punto que involucraba directamente a su área sí se cuenta con sitio de Internet, señalando además que le pareció congruente lo respondido por el C. Hugo Morales Galván respecto de la información que aparece en el sitio institucional. Este último funcionario comentó que por escrito dirigido a la Secretaría Técnica, dio respuesta a las preguntas que se le formularon y que en relación con información respecto al artículo 13 fracciones VI y XI primera de la Ley de Transparencia, falta incorporarse al sitio, lo cual tendría que trabajarse con el área respectiva.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco pidió a la secretaria técnica copia de la información que se mandó por Internet para no cruzar información. La C. María Elena Carrera Lugo contestó que no se envió ninguna información, sólo se contestó el documento. Posteriormente el C. Miguel Ángel Granados Atlaco hizo algunas aclaraciones a dudas planteadas por la C. Gloria Athié Morales, respecto de alguna información solicitada que ya se encontraba en el informe rendido de conformidad con el artículo 64 de la Ley y acerca de los criterios de catalogación entre otros. También confirmó a la C. Areli Cano Guadiana que se sugeriría al representante del Instituto ante el Consejo que el documento se remitiera junto con el informe anual. Posteriormente y después de recibir copia de las respuestas, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que le parecía un documento muy bien elaborado y propuso que fuera ese el que se entregara de manera oficial, preguntando al resto de los integrantes del Comité si existía alguna otra duda u observación. En ese sentido los CC. Areli Cano Guadiana y Moisés Vergara Trejo realizaron diversas observaciones y sugerencias para incorporarlas al documento después de lo cual, por instrucciones de la presidencia, la secretaria técnica sometió a votación la aprobación del mismo con las observaciones realizadas por los CC. Areli Cano Guadiana y Moisés Vergara Trejo, para enviarlo al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, siendo aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

ACUERDO COTAIP/O/05-05

Remitir al representante del Instituto Electoral del Distrito Federal el documento elaborado por la secretaria técnica del Comité y la OIP como respuesta al cuestionario enviado por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, con la recomendación de que sea entregado junto con el Informe que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Consejo de Información Pública del Distrito Federal, correspondiente al año 2004.

Agotados que fueron los asuntos listados y siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día treinta y uno de enero de dos mil cinco, se levantó la primera sesión ordinaria del año 2005 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal.

FIRMAS

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente

C. María Elena Carrera Lugo
Secretaria Técnica

C. Hugo Morales Galván
Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal

C. Gloria Athié Morales
Asesora

C. Javier Castillo Ayala
Asesor

C. Areli Cano Guadiana
Invitada Permanente

C. Moisés Vergara Trejo
Invitado Permanente

Esta foja pertenece a la MINUTA-OR-01/31-01-05, correspondiente a la primera sesión ordinaria del año 2005 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal. CONSTE.